



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/052	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 DE MAYO DE 2026	BOUC: Nº 15
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
DEPARTAMENTO: HISTORIA, TEORÍAS Y GEOGRAFÍA POLÍTICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Heriberto Cairo Carou

SECRETARIO: Pedro Abellán Artacho

VOCAL: Javier Franzé Mudano

VOCAL: María Isabel Wences Simón

VOCAL: Eduardo Sánchez Iglesias

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VILLA HERVÁS, ISMAEL ANGEL DE LA	10
FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, MIGUEL	9,04
COBOS TRIBIÑO, LUCÍA	5,77
SANTOS DE TORREGROZA, LORENA	5,66
LLANOS DE LA GUARDIA, JAVIER	5,06



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)		2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	Total	2.1	2.2	Total	3.1	Total	4.1	Total	
COBOS TRIBIÑO, LUCÍA	1,25	1,25	0,85	5,1	2,52	1	1	1	1	5,77
FERNANDEZ DE LA PEÑA, MIGUEL	4,20	4,20	0,40	6,66	2,99	0,85	0,85	1	1	9,04
GARCIA GASCON, JOSÉ LUIS	0,90	0,90	2,90	1,9	2,04	0,25	0,25	0,25	0,25	3,44
GARCÍA JOUVE, ALEX	0,35	0,35	0,10	0,4	0,21	0,5	0,5	0,25	0,25	1,31
LLANOS DE LA GUARDIA, JAVIER	1,60	1,60	0,00	5,8	2,46	1	1	0	0	5,06
MANZANO CORONA, ELÍAS	0,40	0,40	0,00	1,25	0,53	0,5	0,5	0,25	0,25	1,68
MERAYO FERNANDEZ, RODRIGO	1,60	1,60	0,10	0	0,04	0,6	0,6	0	0	2,24
SANTOS DE TORREGROZA, LORENA	2,30	2,30	0,00	6,15	2,61	0,5	0,5	0,25	0,25	5,66
VILLA HERVÁS, ISMAEL ANGEL DE LA	4,50	4,50	0,90	7,35	3,50	1	1	1	1	10,00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos oficiales universitarios, valorándose el número de años, la impartición de grupos completos (plena responsabilidad docente) en universidades públicas, el número de horas, el número de titulaciones y el número de asignaturas, todas ellas en asignaturas conectadas con la Ciencia Política y de la Administración, preferentemente en asignaturas impartidas por el departamento o de la misma temática (a modo indicativo, un grupo de grado de 60 horas de las asignaturas referentes que acabamos de mencionar vendría a ser valorado con 0,5 puntos). Haber realizado tutorías docentes y tutorías y evaluación de TFGs y TFGs (0,3 los primeros y 0,15 puntos los segundos). Tener evaluaciones positivas en Docentia (0,2 puntos). Experiencia docente en la impartición de títulos propios y programas no oficiales no universitarios, de Ciencia Política y de la Administración, especialmente de Geografía Política y/o Teoría Política (por ejemplo, hasta 0,4 puntos cada 100 horas), así como haber realizado tutorías asociadas a los mismos. Acreditación de otras actividades de colaboración con la docencia en las asignaturas preferentes mencionadas (como, por ejemplo, Proyectos de Innovación Docente, 0, 3 puntos). Hasta 4,5
2.1.-	Experiencia profesional. Acreditar el ejercicio efectivo de actividades profesionales conectadas con la Ciencia Política y de la Administración, especialmente de Geografía Política y/o Teoría Política ponderado según el número de años (0,15 por año).
2.2.-	Experiencia investigadora. Tener publicaciones acreditadas (libros, artículos en revistas indexadas, capítulos de libro en editoriales prestigiosas; entre 0,25 y 0,75) de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración, especialmente de Geografía Política y/o Teoría Política. Haber participado en proyectos de investigación de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración, especialmente de Geografía Política y/o Teoría Política (entre 0,25 y 0,75). Haber impartido ponencias en congresos y seminarios de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración, especialmente de Geografía Política y/o Teoría Política (0,10 cada una). Estancias de investigación (entre 0,10 y 0,20 puntos por mes).
TOTAL 2	Hasta 3,5
3.1.-	Tener títulos oficiales de Grado, Máster, Licenciatura, Diplomatura en Ciencia Política y de la Administración; Títulos propios universitarios en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración; tener el Diploma de Estudios Avanzados o estar cursando programas de doctorado no concluidos en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración. Cursos de formación docente y cursos de formación en el área de la Ciencia Política y de la Administración. Hasta 1
4.1.-	Tener el título de doctor en el área de conocimiento de la Ciencia Política y de la Administración. Hasta 1

